



DECRETO ALCALDICO N°3343/

AUTORIZA DEJAR SIN EFECTO DECRETO ALCALDICO N° 3274 DE FECHA 05.12.2025.

REQUINOA, 16 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°100 de fecha 11.12.2025 del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto alcaldicio 3274 el cual autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“SERVICIOS DE ASESORÍA EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS, ESTATUTARIAS, FINANCIERAS, CONTABLES PRESUPUESTARIAS, IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP, Y DE CONTROL INTERNO INHERENTE A LA GESTIÓN MUNICIPAL”**. PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

El Decreto Alcaldicio N°3274 de fecha 05.12.2025 el cual aprueba bases y autoriza proceso de licitación en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“SERVICIOS DE ASESORÍA EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS, ESTATUTARIAS, FINANCIERAS, CONTABLES PRESUPUESTARIAS, IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP, Y DE CONTROL INTERNO INHERENTE A LA GESTIÓN MUNICIPAL”**. PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA. Autorizada mediante decreto alcaldicio N° 3274, por error en fecha de adjudicación y ponderación en items.

DECRETO :

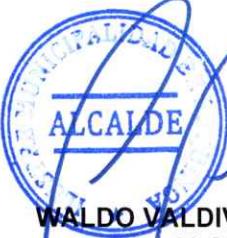
DEJA SIN EFECTO proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“SERVICIOS DE ASESORÍA EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS, ESTATUTARIAS, FINANCIERAS, CONTABLES PRESUPUESTARIAS, IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP, Y DE CONTROL INTERNO INHERENTE A LA GESTIÓN MUNICIPAL”**. PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA. Autorizada mediante decreto alcaldicio N° 3274, por error en fecha de adjudicación y ponderación en items.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB//LGE/FNM/JPR/jpr.-

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
RRHH (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE